INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	APOYO DE INCENTIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PCD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLES 2024-2027.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)
PLAZO	TRES DIAS (03) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
No DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202608011 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026.
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Por medio del presente documento, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Que el artículo 209° de la Constitución Nacional expresa:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes**, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Es así como el artículo 311º de la Constitución Política consagra al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, **el mejoramiento social y cultural de sus**

ciudadanos y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.

En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2º de la Constitución Política Nacional, que a su tenor ordena:

"(...) son fines del estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"

La Constitución Política de 1991, contiene artículos que mencionan de manera expresa la protección, atención, apoyo e integración social de las personas discapacitadas, a saber; Artículo 13 (...) El Estado protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (...)" artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 47 "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a quienes se prestará la atención especializada que requiera". Artículo 366 "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, (...)

El Municipio de Covarachía, propende por el fortalecimiento de las políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las 140 personas en condición de discapacidad, en especial de los pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN, tanto del casco urbano como del sector rural, promoviendo actividades lúdico recreativas, orientadas al logro de estilos de vida saludable, fomento de la cultura, apoyo y vinculación a los programas de atención del orden nacional.

Para tales efectos, en los planes propuestos de la Nación y Entidades territoriales, el gasto público tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El Municipio debe promover y coordinar el desarrollo social, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable a fin de crear un entorno en el que las personas puedan desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva de acuerdo a sus capacidades.

A través de la ejecución del objeto contractual, se pretende beneficiar a la población vulnerable, aplicando el principio de solidaridad y ayuda a personas en condición de discapacidad que carecen de

los recursos mínimos para cubrir esta clase de necesidades.
En ese orden de ideas se ha priorizado contratar la **APOYO DE INCENTIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PCD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLES 2024-2027.** toda vez que se requiere para brindar ayuda a la población vulnerable Discapacitada del Municipio.

En el Plan Anual de Adquisiciones (Plan de compras) del Municipio, se encuentra prevista la contratación de los servicios de la referencia. Con lo que respecta a los recursos para cubrir el presente proceso contractual, los mismos se encuentran contemplados en el presupuesto de rentas y gastos del municipio, para la presente vigencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Con el propósito de satisfacer la necesidad y el objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el siguiente objeto y sus respectivas especificaciones:

3. OBJETO: APOYO DE INENTIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PCD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACA, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLES 2024-2027.".

4. IDENTIFICACION DEL CLASIFICADO5R DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
50000000	50220000	50221100	50221101	Grano de cereal (arroz)
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales comestibles
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50000000	50120000	50121500	50121538	Pescado almacenado en repisa
50000000	50180000	50181900	50181903	Galleta sencilla de sal
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
50000000	50190000	50192900	50192901	Pasta sencilla o fideos

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR: El futuro contratista se compromete a entregar los siguientes elementos, según el siguiente cuadro y las características técnicas y cantidades descritas:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Arroz Blanco	Arroz blanco paquete por 25 libras debe corresponder a arroz blanco tipo 1 (arroz grano largo) grado 2 clasificado electrónicamente, enriquecido con vitamina A y ácido fólico para hacer un producto con mayor valor nutricional.	Unidad	140
2	Aceite Vegetal	Aceite vegetal (SOYA) OLEÍNA MAÍZ, libre de grasa trans, cero colesteroles presentación de 3.000ml	Unidad	140
3	Azúcar	Azúcar morena de 2500 gramos corresponden a sacarosa granulada de origen: 100% natural de caña de azúcar, Contenido mínimo de sacarosa: ≥ 96%. Aspecto/Estado: Cristales sueltos de sacarosa cubiertos por una película uniforme de melaza, Color: Dorado o marrón claro característico de la miel de caña, Sabor y Olor: Dulce con notas características a melaza/miel de caña, libre de olores o sabores extraños o fermentados. Peso neto: 2.500 gramos (2,5 kg) marca reconocida	Unidad	140
4	Sardina en lata	Lata de sardinas en salsa de tomate o aceite vegetal, de 155g gramos, lista para el consumo. Producto con alto contenido en proteínas y ácidos grasos omega 3	Unidad	280
6	Galletas	Galletas de 3 tacos individual de aproximadamente 300.GalIetas Tipo cracker. saladas, livianas y Crocantes. elaboradas a base de harina de trigo fortificada, aceite vegetal Con sabor tradicional,	Unidad	140
7	Chocolate	chocolate de mesa producto tradicional para preparar bebida caliente de sabor tradicional peso neto 500 gramos de 18 pastillas empaque desechable con azúcar y bajo en grasa presentación común en pastillas de marca	Unidad	140
8	Papel higiénico	Papel higiénico paquete de cuatro unidades triple hoja acolchado megarrollo de 118.4 mts de textura suave y alta absorción ideal para el uso diario del hogar	Unidad	140
9	Leche en polvo	Bolsa de leche en polvo de 380 gramos fortificada con calcio y vitaminas Ay D ideal para su consumo familiar y preparación de bebidas o alimentos.	Unidad	140
10	Pasta Spaghetti	Pasta de 500 Gramos Spaghetti es una pasta larga con múltiples y fáciles formas de preparación, perfecta para acompañar con salsas, carnes y verduras. Disfruta de un plato tradicional y nutritivo, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado con Nutrivit que contiene Zinc, Hierro, Vitamina A y Ácido Fólico de marca reconocida.	Unidad	140

5.CLASE DE CONTRATO: Contrato de SUMINISTRO

6.PLAZO ESTIMADO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días contados a partir del Acta de Inicio

7.LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Covarachía, departamento de Boyacá.

8.PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
No	Descripción	Cantidad	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL
1	Arroz blanco paquete por 25 libras debe corresponder a arroz blanco tipo 1 (arroz grano largo) grado 2 clasificado electrónicamente, enriquecido con vitamina A y ácido fólico para hacer un producto con mayor valor nutricional.	140	$ 53.500,00	$ 7.490.000,00	$ 52.500,00	$ 7.350.000,00	$ 54.500,00	$ 7.630.000,00	$ 53.500,00	$ 7.490.000,00
2	Aceite vegetal (SOYA) OLEÍNA MAÍZ, libre de grasa trans, cero colesteroles presentación de 3.000ml	140	$ 40.971,4200	$ 5.735.998,80	$ 39.971,4200	$ 5.595.998,80	$ 41.971,4200	$ 5.875.998,80	$ 40.971,42	$ 5.735.998,80
3	Azúcar morena de 2500 gramos corresponden a sacarosa granulada de origen: 100% natural de caña de azúcar, Contenido mínimo de sacarosa: ≥ 96%. Aspecto/Estado: Cristales sueltos de sacarosa cubiertos por una película uniforme de melaza, Color: Dorado o marrón claro característico de la miel de caña, Sabor y Olor: Dulce con notas características a melaza/miel de caña, libre de olores o sabores extraños o fermentados. Peso neto: 2.500 gramos (2,5 kg) marca reconocida	140	$ 18.000,00	$ 2.520.000,00	$ 17.000,00	$ 2.380.000,00	$ 19.000,00	$ 2.660.000,00	$ 18.000,00	$ 2.520.000,00
4	Lata de sardinas en salsa de tomate o aceite vegetal, de 155g gramos, lista para el consumo. Producto con alto contenido en proteínas y ácidos grasos omega 3	280	$ 8.000,00	$ 2.240.000,00	$ 7.000,00	$ 1.960.000,00	$ 9.000,00	$ 2.520.000,00	$ 8.000,00	$ 2.240.000,00
5	Galletas de 3 tacos individual de aproximadamente 300.Galletas Tipo cracker. saladas, livianas y Crocantes.elaboradas a base de harina detrigo fortificada, aceite vegetal Con sabor tradicional,	140	$ 10.600,00	$ 1.484.000,00	$ 9.600,00	$ 1.344.000,00	$ 11.600,00	$ 1.624.000,00	$ 10.600,00	$ 1.484.000,00
6	chocolate de mesa producto tradicional para preparar bebida caliente de sabor tradicional peso neto 500 gramos de 18 pastillas empaque desechable con azúcar y bajo en grasa presentación común en pastillas de marca	140	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 9.000,00	$ 1.260.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00
7	Papel higiénico paquete de cuatro unidades triple hoja acolchado megarrollo de 118.4 mts de textura suave y alta absorción ideal para el uso diario del hogar	140	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.000,00	$ 1.680.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00
8	Bolsa de leche en polvo de 380 gramos fortificada con calcio y vitaminas Ay D ideal para su consumo familiar y preparación de bebidas o alimentos.	140	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.000,00	$ 1.680.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00
10	Pasta de 500 Gramos Spaghetti es una pasta larga con múltiples y fáciles formas de preparación, perfecta para acompañar con salsas, carnes y verduras. Disfruta de un plato tradicional y nutritivo, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado con Nutrivit que contiene Zinc, Hierro, Vitamina A y Ácido Fólico de marca reconocida.	140	$ 7.500,00	$ 1.050.000,00	$ 6.500,00	$ 910.000,00	$ 8.500,00	$ 1.190.000,00	$ 7.500,00	$ 1.050.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 24.999.998,80		$ 23.599.998,80		$ 26.399.998,80		$ 24.999.998,80

9. FORMA DE PAGO: El municipio de Covarachía pagará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA; previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura, 2) Informe del suministro realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral.

El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad cuenta con el Presupuesto General de Rentas y Gastos, con el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal N.º 202608011 de fecha 12 de agosto de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** con cargo al siguiente rubro:

NO. DEL CDP	ID	CODIGO	FUENTE	VALOR
202608011	2122	2320202009915-124303-16-4104020	1.2.4.3.03	25.000.000
Servicio para la comunidad sociales y personales- Discapacidad- FTE SGP Propósito General Libre Inversión DEP: ADMINISTRACION CENTRAL SEC Inclusión Social y Reconciliación PROG Atención integral de población en situación permanente de desprotección social o familiar SUB Intersectorial Desarrollo Social PROD Servicio de atención Integral o población en condición de discapacidad.				
TOTAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE				

11. ALCANCE:

Garantizar la atención y los derechos de la población Con discapacidad de acuerdo a las necesidades que requieran, a través de estrategias que vayan en articulación con las políticas municipales, departamentales y nacionales.

12. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1.	Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
2.	El proveedor se compromete a entregar los productos solicitados de acuerdo al tiempo de entrega programado y el sitio definido por el supervisor del contrato.
3.	El transporte, cargue y descargue de los artículos desde el sitio de procedencia hasta el sitio de entrega, serán de responsabilidad del contratista, y no generarán costo alguno para el MUNICIPIO DE COVARACHIA.
4.	Cumplir con la normatividad relacionada con el objeto contractual.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
5.	Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el MUNICIPIO DE COVARACHIA y adoptar las medidas inmediatas para la corrección de fallas.
6.	Realizar la entrega de los elementos con el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad implementados por la entidad y haciendo uso de los elementos básicos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad.
7.	Garantizar la calidad de los productos contratados.
8.	Las demás requeridas de acuerdo con las condiciones del contrato.

13.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al suministro requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse a fin de cumplir con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la administración municipal, además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
4. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Atender las órdenes e instrucciones que el MUNICIPIO le imparta por conducto del supervisor que se designe para controlar y vigilar el presente contrato.
6. Indemnizar los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de esta y en el término establecido en el código de comercio.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas

mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. cuando aplique de acuerdo con su naturaleza.

10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

Ver Anexo 1.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.

El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
6. Riesgo de que no se firme el contrato.
7. Riesgo de que no se presenten en garantías.
8. Riesgo de no publicación en el SECOP.
9. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.
10. Incumplimiento del servicio.
11. Calidad del servicio.
12. Financiero.
13. Cambios normativos o de legislación tributaria.
14. Riesgos Laborales.
15. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el plan de compras	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo de no verificación de factores de selección del	1	1	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia	Al momento de la elaboración del estudio previo

contratistas consagrados por norma						del contratista que establece la norma estén acorde con los presentados por el contratista.	
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanente me y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.
Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP, cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanenteme y hasta tanto se verifique ei cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanente me durante el plazode ejecución del contrato.

Riesgo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanenteme durante el plazode ejecución del contrato.

Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	**2**	**2**	**2**	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgos Laborales	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
Riesgo del no cierre del expediente contractual	**3**	**3**	**3**	La entidad contratante	El representant e legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

17. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso de contratación está determinado a partir del análisis de las cotizaciones suministradas, las cuales según su actividad comercial les permite prestar esta clase de servicios:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
No	Descripción	Cantidad	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL	V/unitario	Valor TOTAL
1	Arroz blanco paquete por 25 libras debe corresponder a arroz blanco tipo 1 (arroz grano largo) grado 2 clasificado electrónicamente, enriquecido con vitamina A y ácido fólico para hacer un producto con mayor valor nutricional.	140	$ 53.500,00	$ 7.490.000,00	$ 52.500,00	$ 7.350.000,00	$ 54.500,00	$ 7.630.000,00	$ 53.500,00	$ 7.490.000,00
2	Aceite vegetal (SOYA) OLEÍNA MAÍZ, libre de grasa trans, cero colesteroles presentación de 3.000ml	140	$ 40.971,4200	$ 5.735.998,80	$ 39.971,4200	$ 5.595.998,80	$ 41.971,4200	$ 5.875.998,80	$ 40.971,42	$ 5.735.998,80
3	Azúcar morena de 2500 gramos corresponden a sacarosa granulada de origen: 100% natural de caña de azúcar, Contenido mínimo de sacarosa: ≥ 96%. Aspecto/Estado: Cristales sueltos de sacarosa cubiertos por una película uniforme de melaza, Color: Dorado o marrón claro característico de la miel de caña, Sabor y Olor: Dulce con notas características a melaza/miel de caña, libre de olores o sabores extraños o fermentados. Peso neto: 2.500 gramos (2,5 kg) marca reconocida	140	$ 18.000,00	$ 2.520.000,00	$ 17.000,00	$ 2.380.000,00	$ 19.000,00	$ 2.660.000,00	$ 18.000,00	$ 2.520.000,00
4	Lata de sardinas en salsa de tomate o aceite vegetal, de 155g gramos, lista para el consumo. Producto con alto contenido en proteínas y ácidos grasos omega 3	280	$ 8.000,00	$ 2.240.000,00	$ 7.000,00	$ 1.960.000,00	$ 9.000,00	$ 2.520.000,00	$ 8.000,00	$ 2.240.000,00
5	Galletas de 3 tacos individual de aproximadamente 300.Galletas Tipo cracker. saladas, livianas y Crocantes.elaboradas a base de harina detrigo fortificada, aceite vegetal Con sabor tradicional,	140	$ 10.600,00	$ 1.484.000,00	$ 9.600,00	$ 1.344.000,00	$ 11.600,00	$ 1.624.000,00	$ 10.600,00	$ 1.484.000,00
6	chocolate de mesa producto tradicional para preparar bebida caliente de sabor tradicional peso neto 500 gramos de 18 pastillas empaque desechable con azúcar y bajo en grasa presentación común en pastillas de marca	140	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 9.000,00	$ 1.260.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00
7	Papel higiénico paquete de cuatro unidades triple hoja acolchado megarrollo de 118.4 mts de textura suave y alta absorción ideal para el uso diario del hogar	140	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.000,00	$ 1.680.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00
8	Bolsa de leche en polvo de 380 gramos fortificada con calcio y vitaminas Ay D ideal para su consumo familiar y preparación de bebidas o alimentos.	140	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00	$ 10.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.000,00	$ 1.680.000,00	$ 11.000,00	$ 1.540.000,00
10	Pasta de 500 Gramos Spaghetti es una pasta larga con múltiples y fáciles formas de preparación, perfecta para acompañar con salsas, carnes y verduras. Disfruta de un plato tradicional y nutritivo, elaborado con sémola de trigos importados y fortificado con Nutrivit que contiene Zinc, Hierro, Vitamina A y Ácido Fólico de marca reconocida.	140	$ 7.500,00	$ 1.050.000,00	$ 6.500,00	$ 910.000,00	$ 8.500,00	$ 1.190.000,00	$ 7.500,00	$ 1.050.000,00
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 24.999.998,80**		**$ 23.599.998,80**		**$ 26.399.998,80**		**$ 24.999.998,80**

De otra parte, se tuvo en consideración los contratos de vigencias anteriores, tal como se ilustra a continuación:

ENTIDAD	No DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	MC-068-2021	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	$19.147.046	3 días	KARINA ELIANA PEREZ LOPEZ
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	MC-040-2022	ADQUISICIÓN DE ANIMALES VIVOS (POLLOS DE ENGORDE) Y CONCENTRADO CON DESTINO A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	$20.493.000	10 dias	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA SOLAACOL S.A.S
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	IPMC-MB-018-2023	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS SEMI – ORTOPÉDICA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA.	$4.981.000	15 Días	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS SAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	ME-MC-086-2023	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS COMO BENEFICIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO 2023	$3.400.000	5 Días	PEDRO JESUS BARÓN FUENTES

De otra parte, una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de calidad, condiciones y plazos de entrega, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	MC-068-2021	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	$19.147.046	3 días	KARINA ELIANA PEREZ LOPEZ
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	MC-040-2022	ADQUISICIÓN DE ANIMALES VIVOS (POLLOS DE ENGORDE) Y CONCENTRADO CON DESTINO A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	$20.493.000	10 Meses	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA SOLAACOL S.A.S
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	IPMC-MB-018-2023	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS SEMI – ORTOPÉDICA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA.	$4.981.000	15 Días	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS SAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	ME-MC-086-2023	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS COMO BENEFICIO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO 2023.	$3.400.000	5 Días	PEDRO JESUS BARÓN FUENTES

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2,5%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
	Pro-justicia	2%
3	Estampilla Pro deporte	1,5%
4	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
5	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

La presente tabla es una guía, la tesorería municipal debe verificar e indicar la clase de descuento y su cuantía aplicable al contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, se determinó como presupuesto estimado para la presente vigencia, la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).**

El valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 202608011 de fecha 12 de agosto de 2026, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de $ 25.000.000, el cual afecta la cuenta:

NO. DEL CDP	ID	CODIGO	FUENTE	VALOR
202608011	2122	2320202009915-124303-16-4104020	1.2.4.3.03	25.000.000
Servicio para la comunidad sociales y personales- Discapacidad- FTE SGP Propósito General Libre Inversión DEP: ADMINISTRACION CENTRAL SEC Inclusión Social y Reconciliación PROG Atención integral de población en situación permanente de desprotección social o familiar SUB Intersectorial Desarrollo Social PROD Servicio de atención Integral o población en condición de discapacidad.				
TOTAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE				

9.MODALIDAD DE SELECION DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La contratación se debe llevar cabo a través de la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, contemplada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.

Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales y que la mínima cuantía corresponde al 10% de la menor cuantía según corresponda a cada entidad.

10.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En este orden de ideas, el principal criterio para determinar la oferta más favorable es el menor precio, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes.

18.ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe ser una persona natural, jurídica o de figura asociativa, que según la actividad económica registrada ante la cámara de comercio sea compatible con el objeto del presente proceso, legalmente constituida y que acredite la documentación necesaria a efectos de proceder a la celebración del correspondiente contrato, se exigirán los siguientes documentos, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, así como al valor del contrato y lo anotado en el análisis del sector económico:

19.CAPACIDAD JURÍDICA: El oferente anexará a la propuesta los siguientes documentos los cuales se deben presentar en original, como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, pero no otorgaran puntaje.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, no mayor a 30 días.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, no mayor a 30 días.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona

Contraloría General de la Nación, no mayor a 30 días.	jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente, no mayor a 30 días.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado y vigente año 2026, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2026, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el

	representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal). **Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral y/o certificados de afiliación a seguridad social integral.	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2)

	Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Propuesta Económica suscrita por el oferente VER INVITACIÓN PUBLICA CAPITULO 5 NUMERAL 1, DILIGENCIAR ANEXO (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

20.CAPACIDAD TÉCNICA

21.ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

22. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil con antigüedad mínimo seis (06) años de inscripción y/o certificado de existencia y representación legal con el fin de garantizar el cumplimiento del futuro contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad del servicio.

23. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe acreditar experiencia de contratación mediante tres (03) contratos suscritos con entidad pública o privada, en donde uno en su objeto corresponda a la entrega de adquisición y/o suministros kits alimentarios para población vulnerable, y que sumados el valor sea dos veces el

presupuesto establecido por el municipio para el presente proceso contractual. Que superen el presupuesto oficial.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación, no se aceptan contratos en ejecución.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

NOTA: No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.

PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS

El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

3. **Equipo de trabajo.**

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
COORDINADOR LOGISTICO	**1**	Técnico En Desarrollo De Operaciones Logística	EL técnico y/o profesional deberá tener mínimo doce (12) años desde la obtención del título Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como Operador logístico de similar objeto de este proceso de selección. Entregar de almuerzos y elementos que se requieran para la correcta e idónea ejecución del contrato y anexar carta de intención disponibilidad 100%.

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

24. GARANTIZAR QUE LA ENTIDAD ESTATAL COMTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRTACION

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PARA EFECTOS DE UNA ADECUADA EJECUCION DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS, LA ENTIDAD ESTABLECERÁ.

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

25. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015,

donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a MiPymes.

26. DESIGNACION DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

La supervisión e interventoría, para el presente contrato será desarrollada por la secretaria general y de Gobierno, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

15. DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL ESTUDIO PREVIO

N/A

YENNY SALAZAR PRADA
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Juan Esteban Pinzón/Asesor Jurídico y Contractual